



**UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA
UMIP**

**No. CEU-005-14
(Del 12 de junio de 2014)**

**“Por la cual se aprueba el Calendario Electoral 2014 de la
Universidad Marítima Internacional de Panamá para la elección de
Rector y Decanos”**

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades,

Considerando:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facilidad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP creó el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que el Comité Electoral Universitario fue designado mediante Resolución del Consejo General Universitario No.006-13 de 6 de noviembre de 2013 y fue instalado el 8 de noviembre de 2013.

Que el Comité Electoral Universitario mediante la Resolución No. CEU-002-14 de 31 de marzo de 2014 se aprobó las modificaciones a la Resolución No. CEU-001-

14 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

Que el Consejo Superior mediante la Resolución de Consejo Superior N° 002-14 de 22 de abril de 2014 convoca a elecciones para el cargo de rector y decanos, al disponer lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: "Convocar, como en efecto se convoca elecciones para los cargos de Rector y Decanos de la Universidad Marítima Internacional de Panamá a partir del inicio del Segundo Semestre del año 2014."

Que el Comité Electoral Universitario tiene entre sus funciones reglamentar todo lo concerniente a la materia electoral y para ello, debe establecer el día de la elección para el cargo de Rector y Decanos en el Calendario Electoral establecido en el artículo 77 del Reglamento General de Elecciones de la UMIP, así como señalar otras fechas para el proceso electoral.

Que por lo antes expuesto, los miembros del Comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades,

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, como en efecto se aprueba, el Calendario Electoral 2014 de la Universidad Marítima Internacional de Panamá para la elección de Rector y Decanos, tal como se detalla a continuación:

N°	TEMA	Cant. de Días	MES	INICIO	FIN
1	Publicación del Reglamento General de Elecciones		Abril		
2	Convocatoria a Elecciones (Consejo Superior)	a partir del 2° semestre	Agosto	18	
3	Publicación del Calendario de Elecciones (CEU)		junio	12	

24	Publicación de los Listados Oficiales de candidatos (as) para Rector / Decanos, si es el caso. Artículo 100	1/háb.	Septiembre	10	10
25	Reunión con los candidatos. (Sorteo de números, color de papeleta y entrega de foto)	1/háb.	Septiembre	15	15
26	Último día de separación del cargo	1/hab.	Septiembre	15	15
27	Presentación del listado de Observadores para la mesa de votación por parte de los candidatos.	1/hab.	Septiembre	29	29
28	Presentación del listado de Representantes para la Junta de Escrutinio por parte de los candidatos.	1/hab.	Septiembre	29	29
ADRÓN ELECTORAL Y VERIFICACIÓN					
29	Publicación de la primera versión del listado preliminar de votantes por estamento. Artículo 13	1/háb.	Sept.	8	8
30	Proceso de verificación por parte de los votantes en el listado preliminar de votantes. (Formulario de Solicitud de Inscripción o Actualización en el Padrón Electoral) Artículo 14 y 15	2/háb.	Sept.	9	10
31	Verificación y remisión de las listas oficiales de votantes por parte de Secretaría General y Recursos Humanos al CEU. (fallos y subsanaciones)	2/háb	Sept	11	12
32	Publicación Padrón Electoral Preliminar de votantes. Artículo 15	1/háb	Sept.	15	15
33	Entrega del Padrón Electoral Preliminar de votantes a Candidatos miembros de la Comunidad UMIP. Artículo 15.	1/háb.	Sept.	15	15
34	Presentación de Recurso de Impugnación contra el Padrón Electoral Preliminar. Artículo 16-17.	2/háb.	Sept.	16	17
35	Resolución del CEU que resuelve la Impugnación.	1/háb	Sept.	18	18
36	Actualización del Padrón Electoral Preliminar antes de la publicación. Artículo 18	2/háb	Sept.	18	19
37	Publicación del Padrón Electoral Final de votantes. Artículo 18.	1/háb	Sept.	22	22
PERÍODO DE CAMPAÑA ELECTORAL					
38	Propaganda y proselitismo Electoral	21/ hab.	Sept./Oct.	16	14
39	Debate de Rector	1/ hab.	Oct.	6	6
40	Debate de Decanos por Facultad	4/ hab.	Oct.	7	10
41	Retiro de propaganda electoral. Artículo 72	5/ hab.	Oct.	17	23
PERIODO DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIO					

4	Inscripción para formar parte de las Corporaciones Electorales (Delegados y funcionarios, miembros de la mesa de votación y Junta de escrutinio).	9/háb.	Junio	10	20
CAPACITACIONES					
5	Delegados y funcionarios	2/háb.	Julio	2	3
6	Miembros de las Mesas de Votación	4/háb.	Julio	8	11
7	Miembros de la Junta de Escrutinio Universitaria	4/háb.	Julio	15	18
8	Revisión del personal capacitado por el CEU	3/háb.	Julio	21	23
9	Presentación de Listado de personal seleccionado	1/háb.	Julio	24	24
10	Designación de delegados y funcionarios electorales por Facultad. Artículo 32, 36 y 42	1/háb.	Julio	30	30
11	Designación de los miembros de las mesas de votación	1/háb.	Julio	30	30
12	Designación de los miembros de la Junta de Escrutinio Universitaria	1/háb.	Julio	30	30
13	Periodo de concienciación a la comunidad UMIP	5/háb.	Julio	14	18
PERÍODO DE POSTULACIONES					
14	Retiro de formulario de postulación. Artículo 88 numeral 88.1 (Fase I)	2/háb.	Agosto	18	19
15	Presentación de formulario y documentación. Artículo 88 numeral 88.2 (Fase II)	3/háb.	Agosto	20	22
16	Revisión de documentos por el CEU. Artículo 88 numeral 88.3 (Fase III)	3/háb.	Agosto	25	27
17	Notificación por Edicto a los aspirantes de la Resolución que determina la aceptación o rechazo de los documentos y/o cumplimiento de todos los requisitos. Artículo 88 numeral 88.3	1/háb.	Agosto	28	28
18	Publicación de postulación de lista de candidatos. Artículo 91	1/háb.	Agosto	29	29
19	Recepción de impugnaciones de candidaturas. Artículo 96	1/háb.	Septiembre	1	1
20	Traslado de las impugnaciones. Artículo 97	1/háb.	Septiembre	2	2
21	Presentación de descargo y de pruebas por el candidato afectado. Artículo 97	2/háb.	Septiembre	3	4
22	Deliberación del Comité Electoral Universitario. Artículo 97	3/háb.	Septiembre	5	9
23	Resolución del CEU con la decisión de las impugnaciones. Artículo 99	1/háb.	Septiembre	10	10

42	DÍA DE LA VOTACIÓN	1/ hab.	Octubre	16	16
43	Ubicación e instalación de los miembros de mesas. Artículo 53	1/ hab.	Octubre	16	16
44	Instalación de la Junta de Escrutinio	1/ hab.	Octubre	16	16
45	Entrega de actas de votaciones de Mesas de Votación y Junta de Escrutinio Universitaria. Artículo 60	1/ hab.	Octubre	16	16
46	Proclamación. Artículo 113	1/ hab.	Oct.	17	17
47	Publicación oficial de resultados y proclamaciones	1/ hab.	Oct.	17	17
48	Culminación del Proceso Electoral	1/hab.	Oct.	17	17
NULIDAD DE PROCLAMACIONES PARA EL CARGO DE RECTOR Y DECANOS					
49	Recepción de nulidades de las proclamaciones. Artículo 121	2/ háb.	Oct.	20	21
50	Notificaciones	1/háb.	Oct.	22	22
51	Traslado de impugnaciones a los candidatos impugnados	1/háb.	Oct.	23	23
52	Presentación de descargos y aducción de pruebas	2/háb.	Oct.	24	27
53	Deliberación del Comité Electoral Universitario.	4/háb.	Oct.	28	31
54	Resolución del CEU que decide la impugnación y su publicación.	1/háb.	Noviembre	6	6
55	PROCLAMACIÓN Y PUBLICACIÓN	1/háb.	Noviembre	7	7
56	Entrega de credenciales. Artículo 129.	1/háb.	Noviembre	14	14
57	Toma de Posesión ***	1/háb.	Noviembre	17	17
	*** Esta fecha puede variar.				

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución surte efectos a partir de su aprobación y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No. 81 del 8 de noviembre de 2012.

Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13 de 25 de julio de 2013.

Resolución de Consejo General Universitario No. 006-13 de 6 de noviembre de 2013.

Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-002-14 de 31 de marzo de 2014.

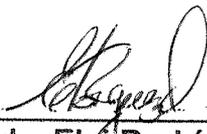
Resolución de Consejo Superior N° 002-14 de 22 de abril de 2014.

Dada en la ciudad de Panamá, a los once (12) días del mes de junio de dos mil catorce (2014).



Ing. Miguel González
Presidente
Comité Electoral Universitario





Licda. Elsi Rodríguez
Secretaria
Comité Electoral Universitario